

89,863.24.

Fondos
transferen-
tribuyen-
donaciones y
de.

s, Egeo-
social a
vida),
Nuevo)

59,452.99.

49,316.21

de fondos
transferen-
tribuyen-
miento:
produc-
-01

000.00

Fondos
transferencia
miento de
de la
miento

0.54200

465.81

Fondos
transferen-
tribuyen-
ento:

d para
000 35210

522.78

Fondos
transfe-
tribuyen-
ento:

001-01

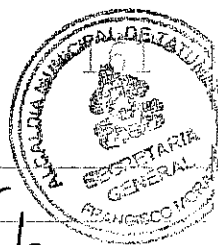
Pedro Rama

ACTA 09 SESION ORDINARIA

sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Capara-



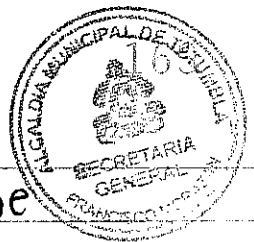
Ciudad Municipal, de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Jueves 15 de abril del dos mil veintiuno (2021), en el salón de sesiones se comprobó el quórum, con los miembros de la Corporación Municipal; Señores: Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, de las Regidores por su orden: Primero Juan Luis Amador Galo, Tercero: Dina Belcabe Andrade, Cuarto: Hugo Saul Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramon Rodríguez Gomez, Sexto: Pedro Antonio Ramos, no asistió a la reunión la Regidora Segunda Dulce Maria Miralda y la Vice Alcaldesa: Emma Rosario Casco. Con la presencia del Asesor Legal Abogado Ramon Edgardo Ponce, y ante la infrascrita Secretaría Municipal que autoriza, y da fe.- 1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal; Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:10 A.M. 2.- Oración a Dios dirigida por el Regidor Juan Luis Amador Galo. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación. 4.- Seguidamente se procedió a darle lectura a la correspondencia de la siguiente manera: a) solicitud presentada por algunos vecinos de los Barrios de las Cruces, Palmira, Altos de Palmira y el Círculo Tatumbla, según consta en nota adjunta, con No. de Expediente 451-2021 quienes presentan una denuncia por las irregularidades en el uso y propiedad de suelo detectadas específicamente en la zona aledaña a los condominios Tatumbla, de acuerdo con inspección del cerco perimetral de la mencionada propiedad ha sido movido y actualmente se encuentra un metro aproximadamente dentro de la vía pública, donde además se ubican las válvulas de paso del sistema de distribución de agua, que ahora estarían dentro del cerco movido de la propiedad. Además expresan preocupación por los mecanismos de tratamiento de aguas negras y residuales, así mismo de manejo



de desechos sólidos por lo que de forma respetuosa solicitan se proceda a realizar inspección acompañados de equipo técnico de la Secretaría de Salud y Secretaría de Ambiente. Todo esto fundamentado en las atribuciones y responsabilidades que establece la ley de Municipalidades, ley de propiedad en su título III relativo al Registro y Catastro, ley General de Ambiente Art. 54, y demás legislación Nacional Vigente, esta Corporación Municipal manifiesta que conforme a evidencias traídas a esta Corporación por parte de los vecinos de Altos de Palmira y de la Comunidad en general, quedo demostrado que la constructora INVERSIONES RUBAC en el proyecto que desarrolla en Altos de Palmira, se salió de su límite de propiedad y se cogió por el frente de derecho de vía que colinda con dicha construcción, por un ancho de 3 metros aproximadamente irrespetando a la vez la disposición contenida en el plan de arbitrios en la que se establece que todo Dominio pleno debe retirarse un metro de la calle; Habiendo quedado acreditado el delito de usurpación que esta constructora ha cometido contra la vía pública que es del pueblo, se comisiona al Abogado Ponce para que se apersone al lugar de los hechos en compañía de la Policía y Justicia Municipal para que haga el retiro inmediato del cerco y se recupere el derecho de vía que se apropiado indebidamente y se le ordene respetar la disposición contenidas en el plan de arbitrios sobre el retiro de un metro en el otorgamiento de Dominio pleno y se haga la supervisión de las aguas negras y se le ordene hacer los correctivos inmediatos para evitar contaminaciones presentes y futura. b) Solicitud presentada por los vecinos del Barrio Sabana Lirio, con expediente No. 328-2021, quienes solicitan la extensión del tendido eléctrico de esa zona, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por esta Corporación. c) Solicitud con número



de expediente 425-2021, presentada por los señores RENE CASTRO, GLENDA MARTINEZ Y FELIZ PADILLA, en su condición de representantes del grupo de productores constituidos en equipo, afincado en la Aldea las Flores Montaña de Azacualpa, Tatumbla, con personalidad jurídica en trámite, solicitando permiso por parte de UMA para la viabilidad de la laguna cosechadora de agua de unas 120 metros cuadrados que beneficiará a 12 productores, esta Corporación Municipal manifiesta que no se le puede otorgar lo que solicita por las consecuencias que este conlleva es por ello que precisamente se le solicita la viabilidad por parte de COPECO por las medidas de mitigación que recomienda. d) Informe de Inspección presentados por Director de Justicia Municipal, Jefede Catastro y Unidad Municipal Ambiental (UMA), por este medio se informa que en inspección realizada en esta fecha llegaron al Caserio El Llano, Aldea de Cofradía, Jurisdicción de esta cabecera Municipal de Tatumbla, a solicitud de la señora DORIS ESMELDA RIVERA RIVERA, siendo las 2 de la tarde, en la inspección observamos la apertura de una calle de 570 metros lineales con un ancho promedio de 5 metros, iniciando en lo que era un camino Público hacia la quebrada del Cerro "El Chile" con una apertura de 150 metros lineales y a continuación en propiedad privada la apertura de 420 metros lineales, durante el recorrido observamos descombro de plantas nativas del lugar, así mismo el derribo de un eucalipto, de un Cerro de Piedra, etc. - Toda esta actividad se ejecutó SIN ninguna autorización de esta Alcaldía Municipal, ni de los entes gubernamentales correspondientes en el tema ambiental. Cabe mencionar que la apertura atraviesa la quebrada en mención, misma que está obstaculizada en su corriente natural, razón



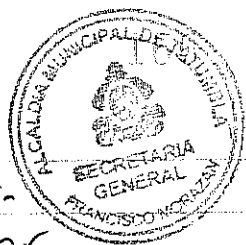
por la cual presentamos este informe a efecto que esa Corporación Municipal ordene o indique lo que se debe hacer al respecto en lo que en derecho corresponda. Esta Corporación Municipal aprueba que se presenten depuntes correspondientes a los entes correspondientes como mi Ambiente, CERNIA, ICE, Fiscalía de la Procuraduría General de la República y Fiscalía Mi Ambiente. E) Solicitud hecha por el señor SANTOS RENE RODRIGUEZ ANDINO, mayor de edad con número de Identidad 0825-1959-00057, con domicilio en el Caserio Cola de la Sabana, Aldea de Linaca, donde solicita a la Corporación Municipal permiso de operación para uso de suelo, para un "servicio de Taxi" en la Comunidad, esta Corporación Municipal considerando que el señor SANTOS RENE RODRIGUEZ ANDINO es una persona de la tercera edad y de escasos recursos económicos dan por aprobado el permiso de operación para uso de suelo para el servicio de un taxi, así mismo se le hace saber estando él presente que el permiso no es negociable, es de uso personal, tramites que deberá realizar ante la oficina de Administración Tributaria. F) Solicitud con número de expediente 453-2021, presentada por los vecinos de la Aldea La Lima, donde solicitan el balastado e instalación de Alcantarilla, para prevenir la destrucción de la calle, por ser una zona afectada por las lluvias, ya que pronto será la cosecha de cebollas y se les dificulta transportar los productos, esta Corporación Municipal manifiesta que esta solicitud ya está aprobada en el acta anterior. G) Informe de Inspección para permisos de operación, presentado por el Director de Justicia Municipal a la Corporación Municipal y que describe a continuación: 1. Solicitud de la Señora DELMY JUDITH ESPINOZA GARCIA, con Identidad No. 0807-1995-13526, quien solicita la venta de un lote de cementerio General donde están sepultados los restos de su difunto padre JOSÉ RIGOBERTO ESPINOZA, (Q.D.D.G.)



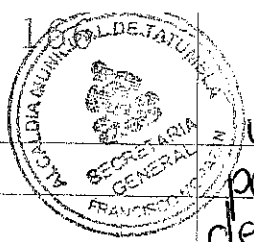
Se persono al lugar y verifico que efectivamente se encuentran sepultadas las restos en mencion por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba venderle el lote en el Cementerio General a la solicitante, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes.

2. Solicitud de la Señora SILVIA GUADALUPE CHAVEZ BAIDE, con Identidad No. 1601-1988-0033, quien actúa en su condición personal y solicita permiso de operación para un negocio de venta de productos varios para el hogar nuevo y usado, denominado E & S Home, estara ubicado en el Barrio Buena Vista, frente al cementerio Municipal, contiguo al Mercado Cinco Estrellas, en el local número 4, se persono al lugar y verifico que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle el permiso de operación con la condición hecha por el Director de Justicia en su informe anteriormente descrito, así mismo junto con los demás locales que están en la misma propiedad deberán señalizar la calle, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes.

3. Solicitud del Señor EVER RENÉ RODRIGUEZ, con Identidad No. 0825-1984-00038, quien actúa en su condición personal y solicita permiso de operación para un Mini Mercado, estara ubicado en el Barrio Centro Tatumbla, se persono al lugar y verifico que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle el permiso



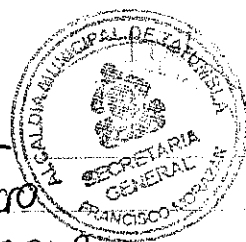
de operación con la condición hecha por el Director de Justicia en su informe anteriormente descrito, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes. 4. solicitud del señor SELVIN ARAEL RODRIGUEZ BARRIENTOS, con Identidad No. 0825-1993-00181, quien actúa en su condición personal y solicita permiso de operación para un taller de molos, denominado Taller de Molos Rodriguez, estará ubicado por el campo de Fútbol de finaca, una cuadra hacia la Iglesia de Dios de la Profecía, se persona al lugar y verifico que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle el permiso de operación con la condición hecha por el Director de Justicia en su informe anteriormente descrito, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes. 5. solicitud de la señora NANCY MARIELA OSORIO MEJIA, con Identidad No. 0807-1987-06126, quien actúa en su condición personal y solicita permiso de operación para una farmacia, denominada Farmacia ALKALIMA, estará ubicado en el Barrio Buena Vista, bajo la Posta Policial, me persone al lugar y verifique que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle el permiso de operación con la condición hecha por el Director de Justicia en su informe anteriormente descrito, así mismo junto con los demás locales que están en la misma propiedad deberán señalizar la calle, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes. 6. solicitud de la señora BESI YAMILETA BARRAHONA MARTINEZ, con Identidad No. 0825-1979-00124, quien actúa en su condición personal



y solicita permiso de operación para una pulpería, estará ubicada en El Llano, Aldea de Cofrada, se persona al lugar y verifico que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle el permiso de operación con la condición hecha por el Director de Justicia en su informe anteriormente descrito, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes.

7. Solicitud de la Señora ANA ESMERITA CASTEJON MATAMOROS, con identidad No. 0825-1980-00008, quien actúa en su condición personal y solicita permiso de operación para una Mini-pulpería, estará ubicado en la Aldea de Linca, Caserio Cruz del Arco, esquina opuesta a pulpería dona Esmerita, casa color verde, se persona al lugar y verifico que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, sometida a votación, esta Corporación Municipal aprueba otorgarle el permiso de operación con la condición hecha por el Director de Justicia en su informe anteriormente descrito, tramites que deberá realizar en las oficinas correspondientes.

8. Solicitud del señor DENIS ARMANDO RODRIGUEZ MAIRENA, con identidad No. 0825-1987-00073, quien reclama un lote de terreno en el cementerio nuevo, debido a que se ocupó uno de los lotes para sepultar a la Señora CATALINA MARTINEZ, ya estando comprado desde el 27 de enero del 2018, según factura No. 89660 que consta en la tesorería Municipal, por lo cual solicita le sea compensado dicho lote de terreno por uno de igual dimensión en el nuevo Cementerio general para evitar molestias a los familiares de la Señora CATALINA



MARTINEZ.- Me persone al cementerio General y constate efectivamente que la Señora CATALINA MARTINEZ, fue enterrada en el lote que le corresponde al Señor VICTOR RODRIGUEZ IRIAS, para lo cual estimo oportuno que se le autorice un lote de 1 x 2.40 M, en compensación en el nuevo cementerio general, esta Corporación Municipal considerando a bien esta solicitud da por aprobada la solicitud hecha por el Señor DENIS ARMANDO RODRIGUEZ MAIRENA, quien deberá acercarse al encargado para que le haga efectivo la entrega del lote solicitado. 5.- La jefa de presupuesto Ana Cruz presento ante la Corporación Municipal la propuesta de la ampliación del segundo desembolso de la transferencia correspondiente al 60% del mes de noviembre del 2020. Propuesta que el Alcalde Municipal somete a votación y esta Corporación Municipal por unanimidad de votos lo dan por aprobado de la siguiente manera; Ampliación Presupuestaria del mes de noviembre del 2020.

Transferencia del mes de noviembre 2020	L. 1,123,290.52
Segundo Desembolso 60%	L. 673,974.86
funcionamiento 20%	L. 134,794.86
Aumento a los jornales de tren de aseo L. 1,000.00 c/u	L. 27,000.00
Aumento a la aseoora Municipal (1,500.00)	L. 12,000.00
Aumento al encargado de la niñez (1,000.00)	L. 8,000.00
Mantenimiento y reparación del equipo de Transporte	L. 87,794.86
MUJER	L. 33,698.72
Ayuda social a mujer (mejoramiento condiciones de vida)	L. 33,698.72
INVERSION	L. 505,480.73
Huelgas en el infierpaso	L. 505,480.73

6.- El Regidor primero Juan Luis Amador, propone que en vista que el carro Nissan Frontier es utilizado para trasladar enfermos a diferentes centros asistenciales de Teguapalpa, propone a esta Corporación Municipal la compra de un camper y un colchón acondicionado para ser instalado en el carro Nissan Frontier y llevar pacientes de una manera mas cómoda, propuesta secundada por la Regidora Dina Andrade y aprobada por unanimidad de votos.

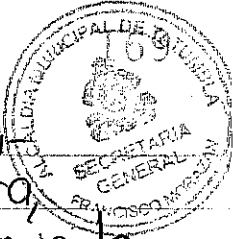


7.- La regidora tercera Dina Andrade manifiesta que es de conocimiento de todas las miembros de la Corporación el hecho que la empresa IN-MOBILIARIA PORTA S.A. dueño de la gasolinera Roma que se esta construyendo en las crucetas se ha tomado el derecho de vía en una extensión aproximada de 2 metros de ancho sin permiso ni autorización de esta Corporación Municipal, o del Jefe de Justicia Municipal, del Alcalde Municipal, por lo que esta Corporación Municipal en pleno, ordena a dicha empresa retirar de inmediato todo el cerco de lamina que ha levantado sobre el derecho de vía en virtud de las constantes reclamos de los habitantes del Municipio, por el abuso e irrespeto que ha cometido con un bien Municipal y por el peligro que dicho cerco de lámina representa para las personas y vehiculos que circulan por ese sector. Se comisiona al Abogado Ponce Belanco, Justicia Municipal con la ayuda de la Policía para que le den cumplimiento a la misma, validando esta determinación con su firma en la nota que sea enviada a la empresa, se señala el plazo de 10 días calendario para que poned a retirar el cerco de lamina y lo construya en la línea de cerco que siempre ha existido.

8.- El Regidor Cuarto Hugo Ochoa solicita al Señor Alcalde y a la Corporación solicitar las firmas de los beneficiarios de las huellas que se van a construir en el Caserio Las Moras Aldea de Linaco.

9.- El Regidor Cuarto Hugo Ochoa solicita copia del punto de acta con relación al acuerdo Municipal sobre los permisos de construcción de las lotificadoras.

10.- El Regidor quinto Juan Ramón Rodríguez propone a la Corporación Municipal en vista que la comunidad de la Lima es productora de legumbres y vegetales, arriba para el lado donde se encuentra una misión de gringos esta la lotificación de Segovia se baja esta cuesta de la Lima y



toda esa gente de la Lima - La Loma - El Zocalo - El Bodeo, todas bajan por esa carretera, abajo del tanque El Pedernal hay un hundimiento por lo que en invierno no se va a tener pasada por allí; desde ese punto de vista se debe hacer una obra responsable por lo que propone construir 150 mts de huellas y se asigne para esta obra L. 1,000,000.00, para la ampliación del puente el Infiernero y los 150 mts de huella, esta Corporación Municipal por unanimidad aprueba la propuesta del regidor quinto y secundada y ampliada por el regidor Cuarto Hugo Ochoa en el sentido de asignar la cantidad de L. 1,200,000.00 para la construcción de las huellas del Infiernero con una longitud de 150 metros lineales por 5.90 metros de ancho y la ampliación del puente del Infiernero, obras que están incluidas en el L. 1,200,000.00 previo a presentar los perfiles correspondientes, así mismo aprueban hacer una modificación presupuestaria de L. 250,000.00 para complementar los fondos de las huellas del Infiernero. 11.- Esta Corporación Municipal en pleno aprueba la asignación de fondos de ayudas sociales para diferentes habitantes del Municipio que concurran a la Corporación en solicitud de la misma, autorizamos la ejecución del presupuesto asignado para tal fin conforme con la opinión de la Jefe de Presupuesto, respetando el reglamento de ayudas sociales para cada persona, previa a una inspección por parte del personal asignado para tal fin, quienes valorarán la necesidad de dicha ayuda de las personas beneficiadas, rindiendo el informe correspondiente, el Alcalde queda en la facultad de nombrar dicha comisión, y en este acto nombra para comisión a los Regidores Juan Luis Amador y Dina Andrade. 12.- La Licenciada Geraldina Pavón en su condición de Jefe de Tributación presentó ante esta Corporación Municipal con copia a cada miembro el informe de ingresos correspondiente al mes de abril, el que asciende en un total de L. 3,026,104.54. 13.- Esta



Corporación Municipal en pleno aprueban que la próxima Sesión de Corporación sea el Viernes 30 de abril. 14.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 08 de diciembre del 2020, presentó a esta Corporación Municipal el señor GENON AGRIPINO SALGADO FLORES, con tarjeta de Identidad No. 0607-1968-07006, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Totumbá, Departamento Francisco Marazán, contrados a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 4,897.59 metros cuadrados, equivalentes a 7,024.41 Varas cuadradas, equivalentes a 0.70 Manzana, con un perímetro de 283.52 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Copante" Municipio de Totumbá, Francisco Marazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Angel Juakin Ramos Ramos, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor GENON AGRIPINO SALGADO FLORES, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 22.00 metros lineales, Rumbo $554^{\circ}10'35''W$ Colinda con calle de por medio y propiedad de Rafael Maradiaga; De la Línea L-2, Distancia 45.07 metros lineales, Rumbo $561^{\circ}17'02''W$ Colinda con calle de por medio y propiedad de Rafael Maradiaga; De la línea L-3, Distancia 12.40 metros lineales, Rumbo $N39^{\circ}17'36''W$, colinda con propiedad de Isbelá Cabrera; De la línea L-4 Distancia 16.40 metros lineales, Rumbo $N52^{\circ}17'36''W$ Colinda con propiedad de Isbelá Cabrera; De la línea L-5, Distancia 5.40 metros lineales, Rumbo $N7^{\circ}42'24''E$, Colinda con propiedad de Isbelá Cabrera; De la línea L-6, Distancia 20.85 metros lineales, Rumbo $N4^{\circ}17'36''W$



Colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-7, Distancia 45.50 metros lineales, Rumbo $N70^{\circ}26'41''W$, Colinda con propiedad de Isbela Cabrera. De la línea L-8, Distancia 18.10 metros lineales, Rumbo $S76^{\circ}32'43''E$, Colinda con propiedad de Carlos Sierra; De la línea L-9, Distancia 18.00 metros lineales, Rumbo $S88^{\circ}28'15''E$, Colinda con propiedad de Carlos Sierra; De la línea L-10, Distancia 15.00 metros lineales, Rumbo $N84^{\circ}19'20''E$, Colinda con propiedad de Carlos Sierra; De la línea L-11, Distancia 30.00 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}24'39''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Roberto Wilfredo Arvila; De la línea L-12, Distancia 19.40 metros lineales, Rumbo $S33^{\circ}14'39''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Wilmer Martinez. De la línea L-13, Distancia 15.40 metros lineales, Rumbo $S37^{\circ}25'22''E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Wilmer Martinez; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCC LX III, inscripción primera del tomo cuarto, del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Acuerdo 74 Tomo 5368 siendo un área de 4,897.59 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno para un valor catastral de L. 734,638.50 a razón de L. 150.00 el metro cuadrado por el 70% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 734,638.85 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

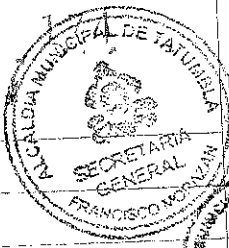
15.- Seguidamente y dándole curso a la celebración de la Sesión programada para este día se le dio lectura a la solicitud presentada por el Abogado Rigoberto Valero Cerrato, en su condición de apa-



derado legal de Excmo. Apod.ºn Matamoros Velásquez y Onerda Yoquelin Matamoros Velásquez, acto seguido pide la palabra el regidor quinto Abogado Juan Ramón Rodríguez, quien manifestó después de haber escuchado la lectura de los autos que la solicitud ni siquiera debió haberse admitido ya que viene dirigida a la Corporación Municipal y que en ningún momento tiene que ser así; sino que todas estas solicitudes deben ser dirigidas directamente al señor Alcalde Municipal a través de la Secretaría y esta a su vez remitirla al departamento Correspondiente, en este caso al Catastro Municipal y dependiendo de lo que resulte se resuelva otorgando o denegando lo que se pide. 16.- La Jefa de presupuesto presentó ante la Corporación Municipal el dictamen de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto trimestre 2020. Esta Corporación Municipal da por aprobada el informe trimestral del dictamen de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico financiero de proyectos ejecutados, correspondiente al IV trimestre del 2020. 17.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 25 de enero del 2021, presentó a esta Corporación Municipal la joven ESTEFANY JAZMIN DIAZ GODOY, con tarjeta de identidad No. 0825-1995-00133, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Toluca, Departamento Francisco Marañón, contraria a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 166.47 metros cuadrados, equivalentes a 238.77 varas cuadradas, equivalentes a 0.02 Manzana, con un perímetro de 51.55 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro, de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio las Crucitas" Municipio



de Tatumbla, Francisco Morazan, el cual
hubo por donación que le hizo la Señora
Noemy Xiomara Godoy Barrientes, documento no
inscribible, según fotocopia del documento original
que acompaña, Esta Corporación Municipal por
unanimidad acuerda venderle en dominio pleno
a la joven ESTEFANY JAZMIN DIAZ GODOY, del
terreno antes descrito, con las colindancias siguientes:
Línea L-1, Distancia 13.18 metros lineales, Rumbo
 $N11^{\circ}36'53''W$, colinda con calle pavimentada de
por medio y propiedad de Karina Hernández Ordóñez;
De la línea L-2, Distancia 10.80 metros lineales,
Rumbo $N78^{\circ}03'45''E$, colinda con propiedad de
Dora Alicia Rodríguez Mancada; De la línea L-3,
Distancia 7.97 metros lineales, Rumbo $S27^{\circ}37'48''E$
colinda con propiedad de Herederos Antonio
Colindres; De la línea L-4, Distancia 6.40 metros
lineales, Rumbo $S18^{\circ}36'24''E$, colinda con propiedad
de Herederos Antonio Colindres; De la línea L-5,
Distancia 13.50 metros lineales, Rumbo $S81^{\circ}40'18''W$,
colinda con propiedad de Lesly Esperanza
Godoy; Dicha propiedad está comprendida dentro
de los ejidos de este Municipio y el cual se
encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco,
seis, siete y ocho finca CCCXXIII, inscripción
primera del tomo cuarto del libro de inscripciones
del Registro de la Propiedad y reinscrito según
asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de
166.47 metros cuadrados del terreno que ahora se
otorga en dominio pleno, para un valor catastral
de $\text{Q.} 30,796.95$ a razón de $\text{Q.} 185.00$ el metro
cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar
en la Tesorería Municipal la cantidad de $\text{Q.} 3,079.69$
por el valor del traspaso del dominio pleno, referido
que los cálculos suministrados son responsabilidad
de la Jefe de catastro. El presente título definitivo
de propiedad en dominio pleno, se otorga reser-
vandose esta Municipalidad el derecho de servi-
dumbre presente o futura que por razones de
interés social podría necesitarse. 18.- No



habiendo más de que tratar, se levantó

la Sesión

Alcalde Mpal

Regidor 1
Juan Luis Amador

Regidor 3
Dina Andrade

Regidor 4
Hugo Ochoa

Regidor 6
Pedro Ramos

Regidor 5
Juan Ramon Rodriguez

ACTA 10 SESION ORDINARIA

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Cor-
poración Municipal, de Tatumbla, Departamento

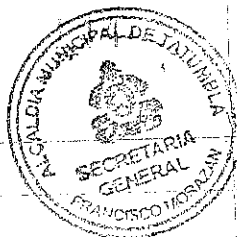
o
o
s
s,
o
q
ado
u-

ic:-
no
eno
e
u,
eg
dg
-3,
an
tan-
pie-
anca
dad
a
ad
a
de
7.90,
en.

do:
3'49"
L-11
on
ñ
entro
uente
y

ACTA 08
SESION ORDINARIA

sesion Ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal, de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazan, el Viernes Veintiseis de Marzo del dos mil Veintiuno (2021), en el salon de sesiones se comprobo el quorum, con los miembros de la corporación Municipal; Señores: Alcalde Municipal Don Marcos



Tulio Martínez Casco, de los Regidores por su orden:

Primero: Juan Luis Amador Gato, Segundo: Dulce

Maria Miralda Juncz, Tercero: Dña. Betsabe

Andrade Maradriga, Cuarto: Hugo Gual Ochoa Pinto

Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro

Antonio Ramos Ramos, no asistió a la reunión

la Vice Alcaldesa Enma Rosario Casco, con la

asistencia del Asesor legal Abogado Ramón

Edgardo Ponce, y ante la infrascrita Secretaria

Municipal que autoriza y da fe.- 1.- Se abrió

la sesión por el Alcalde Municipal, señor Marco

Tulio Martínez Casco, siendo las 8:15 A.M.

2.- Oración a Dios, dirigida por el Regidor

Hugo Ochoa Pinto. 3.- Se dio lectura al acta

anterior, haciendo la enmienda que por error

involuntario no se consignó la asistencia de la

Regidora segunda Dulce Miralda, habiendo ella

comparecido. 4.- Seguidamente se procedió

a darle lectura a lo correspondiente de la sigui-

ente manera: a) Informe presentado por el Direc-

tor de Justicia Municipal a la Corporación Municipal

de la siguiente manera: 1. Solicitud de la Señora

MARIA RAFAELA CARCAMO OSEGUERA, con identidad

No. 0810-1974-00155, quien solicita la venta de un lote

de cementerio general donde están sepultados los

restos de su difunto hermano FELIPE SANTIAGO CAR-

CAMO OSEGUERA (Q.D.D.G.), se apersonó al lugar

y verifico que efectivamente se encuentran sepul-

tados los restos en mención por lo cual no hay ningún

inconveniente en otorgarle el lote en venta. 2.

Solicitud de la Señora KATIA MARICELA RUANO LOPEZ,

con tarjeta de identidad No. 0801-1983-10659, quien

actúa en su condición personal y solicita permiso

de operación para un negocio de venta de productos

varios mercadería en general, así como ropa, pro-

ductos de plástico, útiles escolares, respuestas e

insumos agrícolas, denominada COMERCIAL EL

CIPRES, estará ubicado en el casero El Ciprés,

calle principal, de esta comprensión Municipal,

se apersonó al lugar y verifico que hay espacio

y con
negoci
ción
en la
por lo
cación
FALLA
quien
mismo
culos
produ
deno
en el
esta
y va
func
que
de fo
haber
de Ji
desc
dich
direc
que
mero
en el
ante
ción
pres
Villa
lám
metr
por
infor
cia
del
CUM
bras
sobre
infor



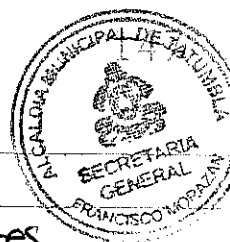
i su orden:
Dulce
Escabe
Ochoa Pinto
io: Pedro
reunion
Con la
amón
Secretaria
de abrio
r Marco
A.M.
dor
Acta
r error
cia de la
do ella
rocedió
la sigui-
a el Direc-
Municipal
le la señora
n. Identidad
a de un lote
adas las
ITIASO CAR-
al lugar
in sepul-
y ningún
ita. 2.
DANLO LOPEZ,
0659, quien
permiso
de productos
ropa, pro-
puestas e
ERCIAL EL
El Ciprés,
nic. pal,
espacio

y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera, así mismo deberá pagar permiso por separado en el caso de respuesta e insumos agrícolas. 3. Solicitud de la señora GUILAY VILORO FIALLOS, con tarjeta de identidad No. 1704-1973-00298, quien actúa en su condición personal y solicita permiso de operación para un negocio de venta de artículos de hogar, electrodomésticos, utensilios de cocinas, productos de cuidado personal y mercadería en general, denominada TATUMBULA COMERCIAL, estará ubicado en el barrio las cruces, antiguo plaza Bellota, de esta comprensión Municipal, me persone al lugar y verifiqué que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, con la condición que no permita el estacionamiento de vehículos de forma permanente en la carretera. Después de haber conocido el informe presentado por el Director de Justicia Municipal sobre las solicitudes arriba descritas, esta Corporación Municipal en pleno aprueba dichas solicitudes, con las sugerencias hechas por el director de Justicia Municipal, de igual manera que la petionaria Guily Viloro, quien exhiba la mercadería a la calle vehicular o en su defecto en el paso peatonal, trámites que deberán realizar ante las oficinas administrativas de esta Corporación Municipal. b) Solicitud presentada por el presidente y secretaria de la Junta Directiva Villas El Sauce, que se les cambien las siete (07) lámparas de alumbrado público, por lo que sometida a votación esta solicitud y fue aprobada por unanimidad de votos. c) Se dio lectura al informe presentado por las suscritas, Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro Municipal, Jefe del Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), y regidor sexto, en su calidad de miembros de la comisión Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan: 1. Solicitud de dominio pleno presentada



por las señoras WILMER ROVELO MARTINEZ y DANIEL MUÑOZ ZUNIGA, de una propiedad ubicada en la Aldea de Linaca, Caserío El Junquilla, se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 62,519.00. 2. Solicitud de dominio pleno presentada por la señora ESTEFANY JAZMIN DIAZ GODOY, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Crucitas, se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 3,079.69. 3. Solicitud de dominio pleno presentada por la señora MARIBEL ESPINOZA TURCIO, de una propiedad ubicada en la Aldea La Lima, La Loma, se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 55,162.44. 4. Solicitud de dominio pleno presentada por la señora MERLIN SARAI ROVELO OSE GUERA, de una propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 4,143.75. 5. Solicitud de dominio útil presentada por la señora ONEIDA YULISSA MARADIAGA ANDRADE, de una propiedad ubicada en El Copante, se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio útil. 6. Solicitud de dominio útil presentada por la señora PEDRO GARCIA ZEPEDA, de una propiedad ubicada en el Caserío La Loma, se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio útil. Visto el informe presentado por la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, esta Corporación Municipal en pleno da por aprobada los dominios plenos

y útiles solicitados por los señores arriba descritos, trámites que deberán realizar ante las oficinas administrativas correspondientes.



5.- El señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal su aprobación para la construcción de huellas vehiculares en el Caserio Las Moras, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. 6.- El Alcalde Municipal propone a esta Corporación Municipal el balastado de la carretera de la Loma y Cruz del Arco, sometida a votación esta solicitud esta Corporación Municipal en pleno aprueba se balastren las carreteras de la Loma, Cruz del Arco y la calle que de la Loma conduce a la Laguna y en esta última se construya una alcantarilla en la quebrada, todo esto se proceda a realizar según la disponibilidad de capital. 7.- El Alcalde Municipal solicita a esta Corporación Municipal la aprobación del bacheo de la calle principal que conduce del Desvío al Casco Urbano del Municipio, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. 8.- El Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal su autorización para la compra de un motor para el camión 1502U, ya que en los últimos años ha dado muchos problemas, el costo es de L. 100,000.00 ya instalado por lo que el Regidor quinto somete a consideración la aprobación de la cantidad de L. 50,000.00, para la reparación del camión, propuesta que fue sometida a votación y esta Corporación Municipal por mayoría de votos aprueban la cantidad de L. 50,000.00, no así la regidora Dulce Miralda que manifestó estar de acuerdo solamente con la cantidad de L. 40,000.00 para la reparación del camión. 9.- Así mismo el señor alcalde Municipal informa que en el transcurso de la semana después de semana santa les estará informando del ingreso de transferencia correspondiente al mes de Octubre 2020, misma que debe ser ampliada, para la cual les estará llamando y explicándoles la distribución para su aprobación y que salga consignada en



esta acta. Por lo que esta Corporación Municipal en pleno aprueban que se ingrese en esta acta la ampliación correspondiente y sean notificados como queda integrado. 10.-

El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que en vista de la premura de darle respuesta a la solicitud hecha por la Dra. Iris Janeth Almendares Larios, encargada del Triaje, se le procedió a comprar las insumos de bioseguridad médicas de los cuales serán utilizados por el Centro de respuesta rápida Covid-19, del Municipio con el fin de darle seguimiento al plan de acción vigente, por lo que esta Corporación Municipal en pleno estuvo de acuerdo con la compra del mismo. 11.- El regidor Juan

Luis Amador propone a la Corporación Municipal que se rehabilite y se construya una huella vehicular que de donde Adilia Rodas pasa atrás de la casa de Rosibel García, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad. 12.- La regidora Dina Andrade

propone se mande a reparar la Cuneta que inicia de donde Reimunda y finaliza donde Rosibel Castañón, en la Aldea de Lima Centro, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por Unanimidad de votos. 13.- El Regidor

quinto Juan Ramón Rodríguez, propone a la Corporación Municipal se asignen fondos para que se proceda a balastar las nuevas aperturas de calles que se han hecho. 14.- El Regidor quinto

Juan Ramón Rodríguez, propone a la Corporación Municipal se asignen fondos para que se haga una ampliación de un metro a cada lado del puente el Infiernero. 15.- El regidor

sexto Pedro Antonio Ramps, solicita a la Corporación Municipal se mande a balastar la entrada del Callejón de dama Benita (C.D.D.G), en El Ciprés, el que tiene un aproximado de cien metros, propuesta sometida a votación y aprobada por Unanimidad. 16.- Como Secretaria



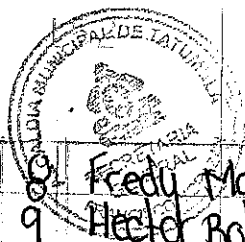
	Electrificación	Las Moras				
	Las Moras - Linares	Linares	L. 213, 847.50		L. 213, 847.50	vidad
Sub Total			L. 1,191, 021.52		L. 1,191, 021.52	ducti
Sector	Obras de man-	Sabana				
Turismo	tenimiento en	Linares				
	la red vial en					
	Sabana Linares		L. 390, 977.65		L. 390, 977.65	
Sub Total			L. 390, 977.65		L. 390, 977.65	
Sector cul-	Construcción de	Cuesta				
tura y depor-	Area de recrea-	Grande				
te	cion Manuelito		L. 350, 000.00		L. 350, 000.00	Sub T
Sub Total			L. 350, 000.00		L. 350, 000.00	Total
Sector	Pasos Peato-					Inver
seguridad	nales.		L. 200, 000.00		L. 200, 000.00	anue
	Mejoras a					
	calles en otras					
	de la casa de					
	Margarita Colim-					
	dres.		L. 350, 000.00		L. 350, 000.00	
Sub Total			L. 550, 000.00		L. 550, 000.00	
Sector pre-	Obras de man-					
servación	tenimiento del					
del Patrimo-	Plan de la Lima					
nio	(Red Peatonal)		L. 38, 733.34		L. 38, 733.34	
	Obras de man-					
	tenimiento del					
	Plan de la Lima					
	(Red Peatonal)		L. 461, 266.66	L. 461, 266.66		
	Mejoramiento	Casco Urbano				
	de Calle de	del Municipio				
	Lázaro Garza-					
	Idro del casco					
	Urbano		L. 234, 728.54		L. 234, 728.54	No
Sub Total			L. 734, 728.54	L. 461, 266.66	L. 273, 461.28	1 Mo
Sector Red	Tercera etapa	Las Moras				2 En
vial	de huellas	Aldea				3 No
	Las Moras					4 C
Sub Total						5 Da
Sector Acti-	Construcción	Centro de				6 Ba
						7 El



Actividades Pro-activas	de área re-creativa antiguo a la Alcaldía Municipal con baños Públicos	Tatumbla		
	Obras de Reubicación del Mercado Municipal	Centro de Tatumbla	L. 830,000.00	L. 830,000.00
			L. 63,307.95	L. 63,307.95
Sub Total			L. 893,307.95	L. 893,307.95
Total de inversión anual			L. 5,203,883.81	L. 4,742,614.52

18 La Jefa de presupuesto Ana Cruz, procedió a presentar y entregarle copia a cada miembro de la Corporación Municipal para su aprobación, el Plan Operativo Anual (POA), para el año 2021, por lo que fue sometida a votación y esta Corporación Municipal en unanimidad acuerda aprobar en todas y cada una de sus partes, el plan operativo anual para el año fiscal 2021, el que consta en hojas anexas, acordándose su envío a la Oficina Fortalecimiento local, dependencia de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia Ebernación y descentralización. 19.- La Jefa de presupuesto Ana Cruz, presento para su aprobación ante la Corporación Municipal la planilla de sueldos y Salarios de empleados y funcionarios Municipales para el año 2021, el que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, y el que se describe a continuación:

No.	Nombres	Cargo	sueldo Bruto Mensual
1	Marcos Tulio Martinez Cruz	Alcalde Municipal	L. 23,000.00
2	Enma Rosario Casco Pumas	Vice Alcalde Municipal	L. 12,000.00
3	Nahum Heriberto Cáceres	Auditor Interno	L. 10,000.00
4	Cindy Patricia Amador	Secretaria Municipal	L. 9,500.00
5	Darling Lizeth Ortega	Asistente de Secretaria	L. 9,300.00
6	Bayron Alejandro Garcia	Tesorero Municipal	L. 10,000.00
7	Elis Dorely Garcia	Asistente Tesoreria	L. 9,300.00



8	Fredy Montoya Garcia	Conductor Munic. pal.	L. 9,500.00
9	Hector Rolando Gonzales	Conductor Munic. pal.	L. 8,500.00
10	Ana Beritica Cruz Marrena	Jefe de Presupuesto	L. 10,000.00
11	Martha Denisa Zamora	Jefe de Contabilidad	L. 10,000.00
12	Geraldina Pavaon	Jefe Administracion Tribuna	L. 9,500.00
13	Lucy Mariela Amador	Jefe de Catastro	L. 9,500.00
14	Wilfredo Irias Miranda	Asistente de Catastro	L. 9,000.00
15	Joel Nlberto Casco	Director de Justicia Municipal	L. 10,000.00
16	Santos Martin Casco	Agente de Policia	L. 8,500.00
17	Jose Mario Valladares	Prostro Publico	L. 9,000.00
18	Isidro Eddy Barmientos	Fontanero	L. 7,000.00
19	Dimas Alexi Flores	Jefe de U.M.A	L. 9,500.00
20	Reyna Margarita Ramos	Oficina de la Mujer	L. 9,000.00
21	Yerlin Baelia Guillen	Participacion Ciudadana	L. 8,000.00
TOTAL.....			L. 210,100.00

20.- se le cedio un espacio al Ingeniero Vercy Josefin Meza Ojmanza, en su condicion de Ingeniero de la Residencial Villa Dally, quien de manera especial solicita a la Corporacion Municipal su visto bueno para continuar con las obras de Construcción ya que debido a la pandemia no han podido presentar los requisitos correspondientes como ser la licencia ambiental, a lo que la regidora Dulce Miralda le manifiesta que presente la Constancia de la licencia ambiental ya está en trámite ante SERENA, basándose en el acuerdo Munic. pal, así mismo se le dio lectura a la solicitud hecha por el Abogado Luis Alonso Disaia Cerrato, en su Condición de Apoderado Legal del señor Luis Alonso Disaia Elvir, pidiendo revocación de la ordenanza del Director de Justicia Municipal de suspensión inmediata de las obras de construcción del Proyecto de la Residencial Villa Dally; Otorgar de manera definitiva los permisos de construcción de las cinco viviendas que ya se ha iniciado construcción y que falta poco para terminar, de la misma forma otorgar permiso de construcción para cinco viviendas más, siendo un



total de diez ya que se necesita financiamiento de parte de bancos nacionales para continuar con el proyecto y recibir los reembolsos y poder pagar los tramites y la propia licencia ambiental. Se otorga el permiso y autorizaciones necesarias para perforar el pozo para el agua que se exige en el proyecto habitacional, así como agilizar la documentación que sea necesaria para llevarlas a otras instancias administrativas nacionales, tomando la palabra el regidor quinto Juan Ramón Rodríguez, manifiesta que el Director de Justicia Municipal no debió girar la ordenanza ya que hay un abuso de autoridad de su parte por estar resolviendo, ya que las resoluciones solo la Corporación puede emitir, es una facultad privativa de la Corporación y el Alcalde que ejecuta las resoluciones de la Corporación; Por lo que tomando la palabra el Alcalde Municipal le solicita al Ingeniero Carranza que por favor evite hechar el agua que sale del terreno a la calle, para evitar se siga destruyendo la misma, por lo que ampliamente discutido esta Corporación Municipal aprueba se hacen las presentes diligencias a asesoría legal para que dictamine e informe a esta Corporación Municipal. **21.-** Se dio un espacio a la joven Mabel Rodríguez, en su condición de Jefe de Turismo de esta Municipalidad, quien presentó a la Corporación Municipal los bocetos y el presupuesto para proceder a realizar 02 murales representativos en el Municipio, el que tiene un costo de L.80,000.00, mismo que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos si se cuenta con disponibilidad financiera. **22.-** Así mismo el jefe de Turismo solicita a la Corporación Municipal su aprobación para que se emita un acuerdo en el cual se autorice a la Institución Financiera Banco de Occidente para que pueda prestar sus servicios bancarios en este Municipio, mismo que fue sometida a votación y



aprobada por unanimidad de votos.

23.- Así mismo el jefe de Turismo solicita a la Corporación Municipal su aprobación para que se autorice a la institución financiera a BAC-Credomatic para que pueda prestar sus servicios bancarios en este Municipio a través de un Cajero automático, mismo que fue sometida a votación y aprobado por unanimidad de votos. **24.-** Así mismo informa la Jefe de turismo que hablo con el Vice Ministro de Turismo, quien apoya al Departamento con la instalación de un mirador, dando la Municipalidad un porcentaje, donde se está decidiendo donde se instalará, ya sea en la Cueva del diablo o en las Moras, por lo que el regidor quinto le sugiere hacer la petición formal a la Corporación junto con el presupuesto. **25.-** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 09 de octubre del 2020, presentó a esta Corporación Municipal el señor MARCO ANTONIO GARAY HERNANDEZ, con tarjeta de identidad No. 1701-1971-01391, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en Tránsito pa este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazón, contradas a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 2,536.05 metros cuadrados, equivalentes a 3,637.36 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.36 Manzana, con un perímetro de 262.74 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Cruz del Arco", Aldea de "Linaca" Municipio de Tatumbla, Francisco Morazón, el cual hubo por compra venta que hizo a Tardora Badas Andino, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al Señor MARCO ANTONIO GARAY HERNANDEZ, del terreno antes descrito, con las



colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 18.02 metros lineales, Rumbo $N 73^{\circ} 29' 18'' E$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Rosalina Matamoros; De la línea L-2, Distancia 113.50 metros lineales, Rumbo $S 21^{\circ} 44' 50'' E$, Colinda con propiedades de Breiay Barrientos, Derlin Julisa Casco y Fermína Martínez; De la línea L-3, Distancia 17.34 metros lineales, Rumbo $N 76^{\circ} 37' 45'' W$, Colinda con propiedad de Francisco Andino; De la línea L-4, Distancia 18.88 metros lineales, Rumbo $N 76^{\circ} 31' 45'' W$, Colinda con propiedad de Francisco Andino; De la línea L-5, Distancia 95.00 metros lineales, Rumbo $N 14^{\circ} 41' 43'' W$, Colinda con propiedad de Adilia Andino; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 2,536.05 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de \$ 365,191.20 a razón de \$ 144.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de \$ 36,519.12 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro; lote de terreno que tiene, diecisiete (17) de pinos grandes, según informe de la Comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

26.- AMPLIACION EXPEDIENTE 475

INGRESO

12/04/2021 Ampliación de Fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 Para



funcionamiento: Compra de equipo de computación, Mantenimiento del equipo de transporte, Aumento al agente de Policía, Aumento a la niñez, el 5% de la Mujer en ayudas sociales, Inversión Mejoras a Viviendas, subsidio al sector salud, subsidio al sector Turismo, mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio.

18.1.1.01.01.11-001-01..... L. 224,658.10

12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020

Para funcionamiento: Compra de equipo de computación, mantenimiento del equipo de transporte, aumento al agente de policía, aumento a la niñez, el 5% de la mujer en ayudas sociales, inversión, mejoras a viviendas, subsidio al sector salud, subsidio al sector Turismo, mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio. 22.1.

1.01.01.01.11-001-01..... L. 898,632.42

TOTAL DE INGRESO..... L. 1,123,290.52

EGRESO

12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020

para un funcionamiento: mantenimiento del equipo de transporte. 03 00 000 001 000 23200 11-007-01

..... L. 19,658.18

12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 para

funcionamiento: Aumento a la niñez. 04 00 000 002 000 11100 11-001-01..... L. 18,000.00

12/4/2021 Ampliación de fondos correspondiente a la transferencia del mes de octubre del 2020

para funcionamiento: Aumento a la Niñez

04 00 000 002 000 11510 11-001-01

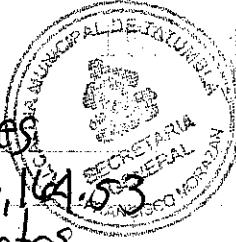
..... L. 20,000.00

12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020

Subsidio al sector salud. 11 02 000 001 000

54200 11-007-01..... L. 182,000.00

12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020



para el 5% de la Mujer en ayudas sociales.
11 04 000 004 000 54200 11-001-01... L. 56,164.53
12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020.
11 07 001 001 000 23400 11-001-01... L. 100,000.00
INVERSION MEJORAS A VIVIENDAS
12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 para funcionamiento: Aumento al agente de Policía.
07 00 000 007 000 11100 11-001-01... L. 4,500.00
12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 para funcionamiento: Aumento al Agente Policía.
07 00 000 007 000 11510 11-001-01... L. 500.00
12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 subido al Sector Turismo. 13 01 000 001 000 54200 11-001-01
..... L. 42,467.81.
12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 Inversión mantenimiento de calle no pavimentadas del Municipio. 14 02 001 001 000 23400 11-001-01
..... L. 500,000.00
12/4/2021 Ampliación de fondos correspondientes a la transferencia del mes de octubre del 2020 para funcionamiento: Compra de equipo de computación Mantenimiento. 03 00 000 001 000 42120 11-001-01
..... L. 80,000.00
TOTAL DE EGRESO L. 1123,290.52

27.- AMPLIACION. EXPEDIENTE: 476

INGRESO

13/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos recibidos correspondiente al 40% de la transferencia del mes de Noviembre del 2020, Distribuyéndose de la siguiente manera en funcionamiento: Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones, medicamentos y Material de bioseguridad para empleados Municipales, Gasolina, el 5% de la Mujer en ayuda social a Mujer (Mejoramiento De condiciones de vida) INVERSION: Huellas de las Maras (proyecto Nuevo)



18.11.01.01.01. 11-001-01. L. 89,863.24.
13/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos recibidos correspondiente al 40% de la transferencia del mes de Noviembre del 2020, distribuyéndose de la siguiente manera en funcionamiento: Servicio de Imprenta, publicaciones y reproducciones, medicamentos y material de Bioseguridad para empleados Municipales, Gasolina. El 5% de la Mujer en ayuda social a Mujer (Mejoramiento de condiciones de vida). Inversión: Huellas de las Moras (Proyecto Nuevo)
22.1.1.01.01.01 11-001-01. L. 359,452.99.
TOTAL DE INGRESO L. 449,316.21
EGRESO

13/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos recibidos correspondiente al 40% de la transferencia del mes de noviembre del 2020, distribuyéndose de la siguiente manera en funcionamiento: Servicio de Imprenta, publicaciones y reproducciones. 03 00 000 001 000 25300 11-001-01 L. 15,000.00

13/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos recibidos correspondiente al 40% de la transferencia del mes de noviembre del 2020, distribuyéndose de la siguiente manera: en inversión el 5% de la Mujer en ayuda social a Mujer (Mejoramiento de condiciones de vida). 11 04 000 004 000 54200 11-001-01 L. 22,465.81

13/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos recibidos correspondiente al 40% de la transferencia del mes de noviembre del 2020, distribuyéndose de la siguiente manera en funcionamiento: Medicamentos y material de bioseguridad para empleados Municipales. 03 00 000 001 000 352 11-001-01 L. 58,522.78

13/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos recibidos correspondiente al 40% de la transferencia del mes de noviembre del 2020 distribuyéndose de la siguiente manera, funcionamiento: Gasolina 03 00 000 001 000 35610 11-001-01



----- L. 16,340.46
B/4/2021 Ampliación presupuestaria de fondos
recibidos correspondiente al 40% de la transfe-
ren- cia del mes de noviembre del 2020 distribuyen-
dose de la siguiente manera Inversión: Huellas
de las Moras (proyecto Nuevo). 14 02 006 000 001
4720 11-001-01..... L. 336,987.16.

TOTAL DE EGRESO..... L. 449,316.21.

28.- El Regidor quinto Juan Ramón Rodríguez propo-
ne a la Corporación Municipal se asignen fondos para
que se haga una ampliación de un metro a cada
lado del puente El Infiernero, propuesta que fue some-
tida a votación y esta Corporación Municipal aprueba
que previo a la ampliación de la misma se va a
considerar para hacer los análisis técnicos y Financie-
ros que lo hagan factible. 29.- No habiendo
más de que tratar, se levanta la Sesión.



Alcalde Mpal

Regidor
Juan Luis
Amador

Marco Tulio Martínez

Dulce Miralda
Regidor 2.

Regidor 3
Dina Andrade

Regidor 4
Hugo Ceballos

Regidor 5

Juan Ramón R.

Regidor 6
Pedro Rama

Cindy A.

ACTA 09
SESION ORDINARIA

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación